



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
(Art. 33 Ley 472 de 1998)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 23 de noviembre de 2017, proferido en desarrollo de la Audiencia de Contradicción de Dictamen de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 33 Ley 472 de 1998., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**, y por el término **CINCO (5) DÍAS**, que vencen a las 6:p.m. del día seis (6) de diciembre de 2017, se corre traslado común a las partes dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

REF.: ACCION POPULAR

ACTROES: SAÚL ALFONSO LONDOÑO CASADIEGO Y OTROS

CONTRA: AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Y OTROS

APODERADO: DR: JAIME ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR

MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

RADICACIÓN: 20-001-23-39-002- 2016-00114-00.

Oportunidad dentro de la cual el Minsiterio Público podrá presentar el concepto respectivo, si abien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA